



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE**  
**CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA**

F4.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 1 de 6

**JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO**

<b><u>INFORMACION GENERAL</u></b>	
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Contrato de aporte.
<b>NUMERO</b>	<b>8009162024</b>
<b>OBJETO</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TECNICOS, GUIAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CORPOINTELINECIA</b>
<b>SUPERVISOR</b>	JENNIFER CASSERES PARDO
<b>VALOR INICIAL</b>	Dos mil cuatrocientos ochenta y un millones doscientos noventa y cuatro mil trescientos setenta y cuatro pesos M/C <b>(2.481.294.374)</b>
<b>PLAZO INICIAL</b>	18 meses
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	31/12/2024
<b>FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)</b>	31/12/2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	30/06/2026
<b>CDP</b>	109024 28/12/2024 24725 13/01/2025 14226 8/01/2026
<b>RP</b>	292724 31/12/2024 10525 13/01/2025 14526 8/01/2026
<b><u>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)</u></b>	
<b>ADICIONES</b>	No aplica
<b>PRORROGAS</b>	No aplica
<b>SUSPENSIONES</b>	No aplica
<b>VALOR TOTAL</b>	No aplica
<b>PLAZO FINAL</b>	No aplica

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE**  
**CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA**

F4.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 2 de 6

<b>OTRAS MODIFICACIONES</b>	Mediante modificación de fecha <b>22/10/2025</b> , se liberó un saldo de <b>\$ 4.400.704</b> Mediante modificación de fecha <b>22/10/2025</b> , se liberó un saldo de <b>\$ 68.795.209</b> Mediante modificación de fecha <b>26/05/2026</b> , se liberó un saldo de <b>\$ 46.780.131</b>						
	VIGENCIA	CDP	RP	IDENTIFICADOR	RECURSO	VALOR	DEP
	2024	10902 4	29272 4	C-4602- 1500-6- 704020 4102002-02	162	10	<b>\$4.400.704</b>
	2025	24725	10525	C-4602-1500-9- 704020-4602020- 02	162	10	<b>68.795.209</b>
	2026	14226	14526	C-4602-1500-9- 704020- 4602020- 02	162	10	<b>46.780.131</b>

**INFORMACION DE LA SOLICITUD**

<b>TIPO DE MODIFICACIÓN</b>	<b>PRORROGA</b>						
<b>ADICIÓN</b>	QUINIENTOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/C Aporte ICBF Prorroga: \$ 500.660.194 Aporte EAS: \$0 Valor Total, Adición: \$ 500.660.194						
	VIGENCIA	CDP	RP	IDENTIFICADOR	RECURSO	VALOR	DEP
	<b>2026</b>	14226	14526	C-4602-1500- 9-704020- 4602020-02	162	10	500.660.194
<b>QUINIENTOS</b>	14226 8/01/2026						
<b>FORMA DE PAGO</b>	El Valor del aporte efectuado por el ICBF (\$500.660.194) será desembolsado en los desembolsos 20, 21,22 y 23 conforme a lo señalado en su numeral (iii) de la cláusula 6 del contrato de la siguiente manera:						
	DESEMBOLSO		PERIODO		VALOR		
	<b>20</b>		<b>MENSUAL</b>		<b>\$ 125.165.050</b>		
	<b>21</b>		<b>MENSUAL</b>		<b>\$ 125.165.048</b>		
	<b>22</b>		<b>MENSUAL</b>		<b>\$ 125.165.048</b>		
<b>23</b>		<b>MENSUAL</b>		<b>\$ 125.165.048</b>			

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE**  
**CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA**

F4.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 3 de 6

<b>REDUCCIÓN</b>	N/A
<b>LIBERACIÓN</b>	N/A
<b>PRÓRROGA</b>	Se prorroga el plazo de ejecución del contrato hasta el día 31 de octubre de 2026
<b>SUSPENSIÓN</b>	No aplica
<b>OTRA MODIFICACIÓN</b>	No aplica

**JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN**

La presente modificación contractual se sustenta en la necesidad de efectuar la nivelación de las canastas de atención y el ajuste presupuestal de los servicios de hogares comunitarios de bienestar, FAMI, FAMI BienVenir, jardines comunitarios y el componente de integralidad de los HCB, en concordancia con lo dispuesto en el Memorando No. 20261600000005493 de fecha 23 de enero de 2026. En dicho documento se establece que la proyección presupuestal definida para la vigencia 2026 resulta insuficiente frente a las condiciones macroeconómicas reales, particularmente por el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y del salario mínimo legal vigente, lo cual impacta directamente los costos asociados a la prestación de los servicios, especialmente en los componentes de talento humano, bienes y servicios. En consecuencia, la Dirección de Primera Infancia dispone la necesidad de realizar la nivelación de las canastas de atención y la actualización de los presupuestos contractuales, lo cual debe materializarse a través de modificaciones contractuales que garanticen la suficiencia de los recursos para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Así mismo, el Memorando No. 20261600000005493, cuyo asunto corresponde a “Orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial a la primera infancia y servicios de educación comunitaria a la primera infancia – Nivelación de Canasta”, establece los porcentajes de incremento aplicables a los diferentes perfiles de talento humano vinculados a la prestación de los servicios de primera infancia, así como la actualización de los demás componentes de la canasta mediante la aplicación del IPC certificado para la vigencia 2026. De igual manera, el citado memorando determina expresamente que dichos ajustes deben ser reconocidos a través de las correspondientes modificaciones contractuales, garantizando la sostenibilidad financiera de los contratos de aporte y la adecuada prestación de los servicios a cargo de los operadores.

De otra parte, mediante el Memorando No. 202616000000044413, cuyo asunto corresponde a las “Orientaciones para la modificación o celebración de contratos de aportes y convenios interadministrativos para la prestación de servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, para complementar el componente nutricional para el segundo semestre de 2026” la Dirección de Primera Infancia impartió lineamientos encaminados a garantizar la continuidad de los servicios durante la vigencia contractual, precisando la necesidad de adelantar oportunamente las actuaciones administrativas, presupuestales y contractuales requeridas para asegurar la prestación ininterrumpida de los servicios y la protección integral de los niños, niñas, mujeres gestantes y familias beneficiarias de los programas institucionales.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE**  
**CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA**

F4.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 4 de 6

En virtud de las directrices impartidas en los memorandos anteriormente citados, se evidencia la necesidad de efectuar una modificación contractual que comprenda tanto la nivelación de las canastas de atención como la correspondiente adición de recursos y prórroga del plazo de ejecución contractual, en razón a que los valores inicialmente proyectados para la vigencia resultan insuficientes para atender los incrementos derivados de las condiciones macroeconómicas vigentes y para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios durante el período adicional requerido.

Desde la perspectiva jurídica, la procedencia de la presente modificación encuentra fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, disposición que faculta a las entidades estatales para modificar los contratos durante su ejecución cuando sobrevengan circunstancias que hagan necesaria la adecuación de las condiciones inicialmente pactadas para garantizar el cumplimiento de los fines estatales y la satisfacción del interés público. Así mismo, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 reconocen la posibilidad de efectuar modificaciones contractuales cuando existan razones técnicas, financieras, jurídicas o de conveniencia para la adecuada ejecución del objeto contractual.

En ese sentido, la adición contractual se configura como el mecanismo idóneo para incorporar los recursos necesarios que permitan financiar los incrementos asociados a la nivelación de las canastas de atención, el reconocimiento de los ajustes salariales del talento humano y la actualización de los componentes de bienes y servicios que integran la operación de los programas de primera infancia. Por su parte, la prórroga contractual resulta necesaria para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, evitando interrupciones que puedan afectar la atención integral de la población beneficiaria y permitiendo la ejecución adecuada de los recursos adicionados.

Adicionalmente, la modificación propuesta se encuentra en armonía con los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficiencia y continuidad del servicio público, los cuales obligan a la administración a adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento efectivo de los fines contractuales, optimizar la utilización de los recursos públicos y garantizar la prestación permanente y oportuna de los servicios dirigidos a la primera infancia.

En consecuencia, las modificaciones contractuales propuestas se encuentran debidamente justificadas desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, en tanto constituyen medidas necesarias, proporcionales y orientadas al cumplimiento efectivo del objeto contractual y de los fines esenciales del Estado en particular la protección integral de los niños, niñas y personas gestantes, en concordancia con el principio del interés superior del niño y el deber de garantizar la continuidad del servicio público.

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

<b>BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)</b>	<b>Balance Financiero de la Contratación</b>	
	VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 2.481.294.374
	VALOR APOORTE ICBF :	\$ 2.481.294.374
	VALOR APOORTE ICBF :	
	VALOR APOORTE ICBF :	\$ 0
	<b>VALOR TOTAL ADICIONES</b>	<b>\$ 0</b>
	VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0
	VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
	<b>VALOR TOTAL REDUCCIONES</b>	<b>\$ 119.976.044</b>
	VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF 2025:	\$ 119.976.044
	VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
	<b>VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO VIGENCIA 2025</b>	<b>\$ 2.361.318.330</b>
	1 VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 2.361.318.330
	VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
	<b>VALOR TOTAL EJECUTADO:</b>	<b>\$ 2.016.747.768</b>
	2 VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$ 2.016.747.768
	VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
	3 PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 2.016.747.768
4=(1-2) VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	\$ 0	
VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0	
5=(2-3) SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 344.570.562	
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	\$ 0	
6=(3-2) SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0	
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:</b>	<b>\$ 2.361.318.330</b>	
	<p>Lo anterior de conformidad con el memorando con radicado 202633005000016343 y el reporte de relación de pagos generado por el sistema integrado de información Financiera (SIIF) Nación de fecha 2026-06-11 los cuales hacen parte integral de la presente acta.</p>	
<b>ANEXOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Memorando de solicitud debidamente suscrito por el supervisor del contrato.</li> <li>• Memorando Orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial a la primera infancia y servicios de educación comunitaria a la primera infancia – NIVELACIÓN DE CANASTA.</li> <li>• Memorando Orientaciones para la contratación de equipos interdisciplinarios (Integralidad) - servicios HCB, HCB FAMI BienVenir, JARDINES COMUNITARIOS, vigencia 2026.</li> <li>• Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días (cuando aplique).</li> <li>• Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. (firmado por Representante legal o Revisor Fiscal cuando aplique.)</li> <li>• Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del contador o revisor fiscal (cuando aplique)</li> <li>• Certificado de antecedentes profesionales y vigencia de la tarjeta profesional (cuando</li> </ul>	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE**  
**CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA**

F4.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 6 de 6

aplique)

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría),
- El Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría)
- El Certificado de RNMC
- El Certificado de antecedentes judiciales
- Flujo de pago
- CDP
- PACCO
- RP

**JENNIFER CASSERES PARDO**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON CARGO DE SUPERVISORA**

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!